

¿UN PAÍS SIN MIGRANTES? PODER Y MIGRACIONES INTERIORES EN LA POSGUERRA ESPAÑOLA

Miguel Díaz Sánchez

“En el María Ramos me tiré tres días ¡Qué mareos! Y recuerdo que decían ¡Ya se ve el Colón! ¡Ya se ve el Colón! Y yo no veía nada ¡Tres horas y pico! Llegamos a media tarde, mi madre me estaba esperando y mi hermano también; ellos también vinieron en este barco dos años antes que yo, en 1942 ¡Era pequeñísimo! Llegaba a Águilas de Almería tras salir de Málaga, después a Cartagena y ya venía para Barcelona”.

(Juan Navarro García, emigrante de la posguerra)

LAS migraciones son un hecho consustancial a la experiencia humana.¹ Dotar de perspectiva historiográfica a este fenómeno social requiere la combinación de varios tipos de fuentes y de distintas escalas de análisis. Sin duda, la vivencia migrante adquiere mayor dinamismo cuando nos acercamos a ella a través de la historia oral;² pero para complementarla es imprescindible un análisis de los procesos migratorios a través de la información contenida en las fuentes documentales.

A diferencia de otros períodos, el estudio de las migraciones interiores acontecidas en España durante los años cuarenta ha sido una cuestión escasamente desarrollada por las distintas ciencias sociales. Desde mediados del pasado siglo, su estudio fue un aspecto problemático dentro de los campos de la demografía y la historiografía. Las polémicas surgidas en torno a esta cuestión estuvieron dominadas por sus aspectos cuantitativos.³ Sin embargo, desde principios del actual siglo se aparcaron estos debates para descender a sus aspectos micro, intentar dilucidar cómo fue experimentado este proceso migratorio por parte de la sociedad española y cómo debemos encuadrar el contexto político, económico y social de la posguerra en el mismo.⁴

¹ Massimo Livi Bacci, *Breve historia de las migraciones*, Alianza, Madrid, 2012.

² María Jesús Criado, “Historias de vida: el poder del recuerdo, el poder de la palabra”, *Migraciones*, 1 (1997), pp. 73-120. Para el periodo franquista destacamos por su carácter pionero la recopilación de Jaume Boteix, *Cin-quanta - quatre relats d'immigració*, Diputació de Barcelona, Barcelona, 1986.

³ Jordi Maluquer de Motes, “La incidencia de la Gran Depresión y de la Guerra Civil en la población de España (1931-1940). Una nueva interpretación”, *Revista de Demografía Histórica*, 25: 2 (2007), pp. 131-166.

⁴ En los últimos años podemos destacar dos tesis doctorales en este sentido: Enrique Tudela, *Marcharse lejos. Migraciones granadinas a Barcelona durante el primer franquismo (1940-1960)*, Tesis doctoral, Universitat de Barcelona, Barcelona, 2018; Miguel Díaz, *Migrar contra el poder. La represión de las migraciones interiores en España durante la posguerra (1939-1957)*, Tesis doctoral, Universitat Autònoma de Barcelona, Barcelona, 2020.

Nuestra hipótesis de partida se ciñe a estos últimos planteamientos. En primer lugar tomamos como asumible que los desplazamientos migratorios fueron realmente importantes durante la década del cuarenta.⁵ En segundo lugar, estimamos que estas migraciones respondieron a motivaciones de diversa índole: económicas, sociales y políticas.⁶ Y en último lugar consideramos que el régimen franquista desarrolló mecánicas represivas para impedirlas, ya que el desplazamiento incontrolado de población ponía en serio riesgo su potente retórica agrarista, su proyecto político autoritario y sus planteamientos económicos autárquicos.⁷

Para ello dividiremos el artículo en tres apartados. El primero analizará los aspectos represivos contra las migraciones interiores. El segundo se adentrará en las estrategias desplegadas por los migrantes para poder superarlos. Y el tercero se ubicará en la Barcelona de la inmediata posguerra para mostrar documentalmente los aspectos señalados previamente. A través de ellos veremos cómo las dinámicas represivas, las problemáticas del pasado y las acciones individuales y colectivas para afrontarlas son también observables en el presente, y lo único que cambian son los régimen políticos, sus gobernantes y los protagonistas del acto migratorio, hayan nacido aquí o en el lugar más lejano que podamos imaginar.

LA POSGUERRA SE AFRONTA EN CASA: LEGISLAR CONTRA LAS MIGRACIONES INTERIORES

La intención del Nuevo Estado desde el inicio de la Guerra Civil fue aplicar un estricto control sobre la población. Una de sus vertientes consistió en atarla a sus localidades de origen o previas a la contienda. Bajo la óptica del régimen, los movimientos incontrolados de población podían afectar seriamente su proyecto político, económico y social fundamento en la autarquía. Y en este sentido gira uno de los argumentos clave de esta exposición: vincular el concepto represión con las migraciones interiores.

Esta relación debe ser abordada bajo una perspectiva amplia y compleja.⁸ Su definición es inherente a las distintas modalidades represivo-administrativas ejecutadas por la dictadura.⁹ Fue aplicado de forma transversal sobre una mayoría de la población, sin excepciones o consideraciones fundamentadas en el pasado político y social de los potenciales migrantes.¹⁰ Su accionamiento estuvo determinado jerárquicamente dentro de las estructuras

⁵ Javier Silvestre, “Las emigraciones interiores en España (1860-2007)”, *Historia y Política*, 23 (2010), pp. 113-134.

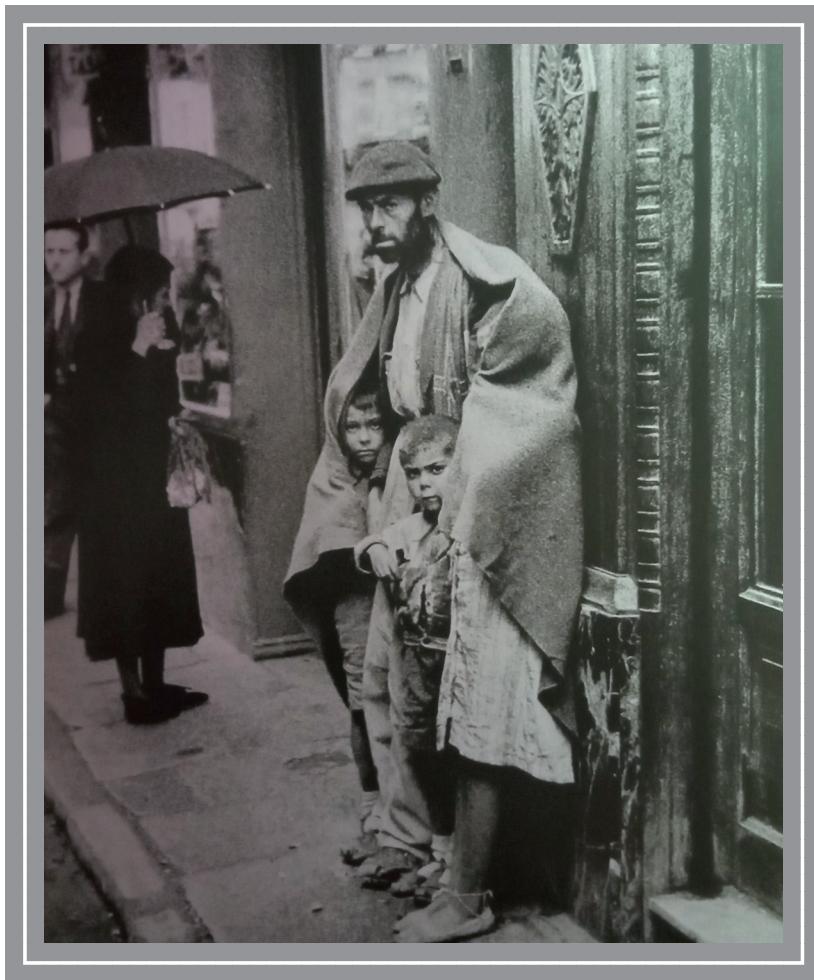
⁶ Angelina Puig y Teresa María Ortega, *Andalucía y Cataluña. Dictadura y emigración*, Bellaterra, Barcelona, 2020, pp. 168-401.

⁷ Martí Marín, “Migrantes, fronteras y fascismos. El control de los desplazamientos por parte del régimen franquista, 1939-1965”, *Spagna contemporanea*, 47 (2015), pp. 79-94.

⁸ Utilizaremos el concepto represión de forma extensa para analizar, a través de las migraciones interiores, una de las múltiples caras desplegadas por el régimen franquista para ejecutar un control social sobre la población. Miguel Ángel del Arco y Claudio Hernández, “Los componentes sociales de la represión franquista: orígenes, duración, espacios y actores”, *Historia Actual Online*, 41 (2016), pp. 77-90 y Conxita Mir, “Violencia política, coacción legal y oposición interior”, *Ayer*, 33 (1999), pp. 115-145.

⁹ Aplicamos el concepto burorepresión al contexto de la posguerra española: Pedro Oliver y Jesús Carlos Urda, “Bureau - repression: Administrative Sanction and Social Control in Modern Spain”, *Oñati Socio - legal Series*, 5: 5 (2015), pp. 1309-1328.

¹⁰ Dentro del contexto general de precariedad ocasionado por el sistema autárquico, la transversalidad señalada operó de manera similar a otras modalidades represivas de este periodo. Claudio Hernández y Francisco Jorge Leira, “Los rostros del hambre: autarquía, experiencias de miseria y estrategias de supervivencias durante la posguerra franquista (1939-1951)”, *Historia Social*, 97 (2020), pp. 79-98. Miguel Ángel del Arco (ed.), *Los “años del hambre”*. *Historia y memoria de la posguerra franquista*, Marcial Pons, Madrid, 2020. Conxita Mir, Carme Agustí y Josep Gelonch (eds.), *Pobreza, marginación, delincuencia y políticas sociales bajo el franquismo*, Universitat de Lleida, Lleida 2005, pp. 139-164. Michael Richards, *Un tiempo de silencio. La guerra civil y la cultura de la represión en la España de Franco, 1936-1945*, Crítica, Barcelona, 1999.



Autor: Hermes Pato. Mendicidad. Madrid, 1939

de poder del régimen, pero en este sentido ofreció algunas contradicciones porque numerosos gobernadores civiles omitieron las órdenes superiores para atenuar posibles conflictividades sociales en los contextos precarizados que debieron gestionar.¹¹

¹¹ Carme Molinero y Pere Ysàs, “El malestar popular por las condiciones de vida ¿Un problema político para el régimen franquista?”, *Ayer*, 52 (2003), pp. 255-280. Entendemos que, al ser coaccionada la emigración, las prácticas (y sus expresiones) cotidianas de resistencia o subsistencia pudieron verse incrementadas ante la precariedad reinante. Jim Scott, *Los dominados y el arte de la resistencia*, Txalaparta, Tafalla, 2003, pp. 272-273. Y en este sentido, el *cursus honorum* político del régimen franquista se sustentó en métodos claros y concisos establecidos por el Ministerio de la Gobernación, y cualquier desliz en el mantenimiento de la estabilidad social podía suponer el quebranto de una carrera política. Julio Ponce, “Los gobernadores civiles en el primer franquismo”, *Hispania*, 252 (2016), pp. 245-271. El medio más utilizado por los gobernadores civiles para promover la emigración fue conceder los denominados “billetes de caridad” (1/4 de precio) de forma masiva y sin atenerse a su verdadero fin (evacuación de indigentes y refugiados). Un proceder que requirió una circular del Ministerio de la Gobernación (MG) para ser restringido. “Circular núm. 3”, 5 de febrero de 1940. Fondo de Interior (FI): caja 44/4.131, carpeta 108. Archivo General de la Administración (AGA).

Nos encontramos ante una modalidad represiva que ofreció tres planos estrechamente relacionados: por un lado, una serie de mecanismos coactivos implantados legislativamente durante la posguerra; por otra parte, dichos mecanismos originaron la pobreza que debieron afrontar miles de inmigrantes en sus procesos de asentamiento; y a consecuencia de esta última apreciación, el régimen desarrolló un procedimiento para retornar a sus localidades de origen a todos aquellos que no pudieron sortearlos.

Para dotar de consistencia a las premisas indicadas, nuestro punto de partida es una orden circular emitida por el Ministerio de la Gobernación el 11 de septiembre de 1939. Esta circular tuvo unos recordatorios en noviembre de 1941 y agosto de 1949, confirmando de este modo su aplicación total o parcial durante toda la década del cuarenta. Su objetivo consistió en prohibir los desplazamientos incontrolados de población hacia las grandes ciudades y principales centros industriales:

Por Circular de 11 de septiembre de 1939 se llamó la atención de los Gobernadores Civiles respecto al crecido número de personas que acudían a los grandes núcleos urbanos e industriales, en demanda de trabajo, que en la mayoría de los casos no se les podía facilitar, bien por estar cubierto el cupo de obreros necesario para las actividades de la producción y del comercio, o bien por no reunir las condiciones exigidas por las Oficinas de Colocación Obrera, viéndose por ello obligados a retornar de nuevo a sus puntos de origen, ocasionándose así los consiguientes trastornos, que aquellas Autoridades debían evitar.

Y subsistiendo actualmente estos injustificados desplazamientos, que tienen una desfavorable repercusión en los problemas de abastecimiento, de la vivienda y aún del mismo paro obrero de las ciudades populosas y fabriles, interesa que por las Autoridades gubernativas y sus agentes se restrinja la salida de hombres y mujeres de los puntos habituales de su residencia, que vayan en busca de trabajo, por espíritu de aventura y aún para sustraerse a la actuación de las Autoridades de su domicilio, que les vigilan como indeseables, a menos que justifiquen cumplidamente la necesidad de realizar el viaje, bien por naturales exigencias familiares, bien por hallarse provistos de la correspondiente carta de trabajo o, en su defecto, acreditando que tienen medios propios de vida o que disponen en el punto de destino de una ocupación que les permita atender a su subsistencia.¹²

El primer hecho que nos muestra este documento es la existencia de una orden específica para dificultar las migraciones interiores. Las pautas indicadas a los gobernadores civiles nos señalan que la responsabilidad de la acción represiva recayó en los territorios emisores (preventiva) y receptores de inmigración (repatriación de inmigrantes a sus localidades de origen). Asimismo, evidencia que las órdenes transmitidas el año anterior a los gobernadores civiles de las provincias emisoras seguían sin ser aplicadas de forma estricta. También referencia la peligrosidad que podía originarse en los territorios urbanos a raíz de la falta de trabajo, la falta de viviendas y los problemas para abastecer de alimentos a un tipo de poblaciones que, ya de por sí, ofrecían dificultades para atender a su población autóctona.¹³ Ligada a estas tres problemáticas, el régimen también temió por la proliferación de la mendicidad y por una posible desestabilización del orden público en dichos ámbitos, a consecuencia de la falta de empleo, vivienda, alimentos y al trasiego de personas sin identificar por

¹² MG, “Circular nº 24”. 29 de noviembre de 1941. FI: caja 44/4.131, carpeta 108. AGA. El recordatorio de 1949 podemos consultarla en MG, “Orden Circular. Registro de entrada 2.421”. 10 de agosto de 1949. Fondo de Legajos (FL): caja 37. Archivo Histórico de la Delegación del Gobierno en Cataluña (AHDGC).

¹³ Es evidente la alarma ante un posible desbordamiento del metabolismo social en los ámbitos urbanos: Alejandro Pérez - Olivares, *Madrid cautivo. Ocupación y control de una ciudad (1936-1948)*, Universitat de València, Valencia, 2020, pp. 123-153. En este sentido, un informe elaborado por Luis Carrero Blanco en agosto de 1941 señaló la necesidad de reducir “al mínimo los grandes centros demográficos inútiles que, como Madrid, son una carga y una servidumbre en tiempo de paz y una complicación en caso de guerra”. *Documentos inéditos para la Historia del Generalísimo Franco*, t. 2, vol. 2, Fundación Nacional Francisco Franco, Madrid, 1992, p. 331.

todo el país.¹⁴ Finalmente, esta circular y sus recordatorios suponen la constatación de un hecho que se produjo durante aquellos años: pese a las dificultades impuestas por el poder, miles de hombres y mujeres decidieron migrar bajo un amplio abanico de motivaciones, donde se pueden incluir desde las estrictamente económicas, a las relacionadas con las inclinaciones políticas durante el periodo republicano, la Guerra Civil y la inmediata posguerra.¹⁵

Ante este hecho, el régimen instauró un periodo de excepcionalidad en el proceso migratorio español del siglo xx. Para ello desarrolló una dinámica legislativa amparada en cuatro ámbitos intervenidos por el Estado: el racionamiento alimenticio, la cuestión laboral, y los aspectos relacionados con la vivienda y la identificación de las personas.

Respecto a estos últimos, los documentos establecidos tuvieron una estrecha relación con las migraciones interiores. Fueron fruto de la intención por ejecutar un control individualizado de los migrantes en términos políticos, económicos y sociales, especialmente con aquellos que habían tenido un pasado vinculado al régimen republicano, con los derrotados en el conflicto bélico y con la disidencia política surgida tras la contienda.¹⁶ Con el fin de facilitar la represión política contra los vencidos, el régimen fagocitó la sujeción de la sociedad donde más cómodamente podía aplicar todas sus aristas represivas: en los lugares habituales de residencia previos a la guerra.¹⁷ Y lo hizo aplicando una cuarentena territorial a toda la población. En un primer momento, dicha cuarentena estuvo sujeta al municipio, atenuándose posteriormente a la provincia, y finalmente, en 1948, con la derogación del Bando de Guerra y cuando la extensión del Documento Nacional de Identidad comenzó a ser una realidad en las grandes ciudades (y sobre los presos políticos), permitió una modesta libertad de circulación por todo el territorio peninsular.¹⁸

Para controlar la aplicación de este confinamiento territorial, el régimen se acogió a un formato identificativo surgido durante la contienda: el salvoconducto de movilidad interior.¹⁹ Dicho documento fue un requisito indispensable para emprender la emigración legalmente. Su tramitación administrativa fue utilizada para realizar pesquisas político-sociales del solicitante antes de decidir si podía trasladar su residencia a otro municipio. Dichos trámites fueron gestionados por los gobiernos civiles, pero la Dirección General de Seguridad pudo intervenir en última instancia en los casos más conflictivos.²⁰

Otro elemento de control impuesto a los movimientos migratorios estuvo sujeto al racionamiento alimenticio.²¹ En este sentido, la confección de los censos de racionamiento

¹⁴ En este aspecto, la dictadura franquista compartió temores y mecanismos represivos con otros regímenes totalitarios de este periodo. Anna Treves, *Le migrazioni interne nell'Italia fascista*, Einaudi, Turín, 1976, pp. 97-102. John Torpey, *La invención del pasaporte. Estado, vigilancia y ciudadanía*, Cambalache, Oviedo, 2020, pp. 240-249. Sheila Fitzpatrick, *La vida cotidiana durante el estalinismo. Cómo vivía y sobrevivía la gente común en la Rusia soviética*, Siglo XXI, Buenos Aires, 2019, pp. 21-22, 51-52, 70, 74-76, 177-210.

¹⁵ Esta circular retrasaría la dinámica observada por Angelina Puig a la inmediata posguerra: “La Guerra Civil española, una causa de l'emigració andalusa en la década dels anys cinquanta?”, *Recerques*, 31 (1995), pp. 53-69.

¹⁶ Una arquitectura identificativa similar a la instaurada por el régimen nazi para controlar a su disidencia interna. John Torpey, *La invención del pasaporte*, pp. 242-249.

¹⁷ Alejandro Pérez - Olivares, “El franquismo, ¿un régimen de control? Experiencias, dispositivos y espacios (desde el Madrid ocupado)”, *Historia Social*, 97 (2020), pp. 61-78. Conxita Mir, “La funció política dels capellans en un context rural de posguerra”, *L'Avenç*, 246 (2000), pp. 18-23.

¹⁸ *Boletín Oficial del Estado*, 155, 4 de junio de 1939, p. 3.052. Dirección General de Seguridad (DGS), “Circular”. 31 de enero de 1941. Fondo Gobierno Civil / Secretaría General (FGC/SG): caja 170, exp. “DGS”. Archivo Histórico Provincial de Alicante (AHPA). DGS, “Circular nº 220”. 2 de enero de 1948. FGC/SG: caja 3.479 (1), exp. “Salvoconductos”. AHPA.

¹⁹ Antonio Royo Villanova, *Elementos de Derecho Administrativo*, t. 1, Imprenta Castellana, Valladolid, 1944, p. 355.

²⁰ DGS, “Circular. Cambios de residencia”. 13 de mayo de 1940. FGC/SG: caja 1.029 (1), exp. 58. AHPA.

²¹ Roque Moreno, “Movimientos interiores y racionamiento alimenticio en la posguerra española”, *Investigaciones Geográficas*, 11 (1993), pp. 309-316.

fue utilizada para dificultar los traslados de residencia mediante la imposición de trabas administrativas para obtener una cartilla en la nueva localidad:

Dña. [...], solicitó el alta de racionamiento en unión de los cinco hijos cuyos nombres y edades se reseñan al margen [17, 13, 11, 7 y 3 años], presentando al efecto las oportunas bajas expedidas por la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Castellón, pero como carecía de justificaciones que acreditasen los motivos de permanencia en esta capital, de acuerdo a las órdenes dictadas por V.E. [gobernador civil] no se les concedió el alta.²²

El régimen fue endureciendo esta premisa a lo largo del primer quinquenio de la posguerra, ya que a pesar de las dificultades impuestas, los movimientos migratorios continuaron produciéndose por miles y pusieron en enormes dificultades a la Dirección General de Abastecimientos y Transportes para llevar una adecuada contabilidad de sus censos.²³ Por otra parte, la política asistencial de Auxilio Social también utilizó mecanismos para excluir a los migrantes, dejándoles como únicas opciones retornar a sus localidades de origen o “regularizar” sus situaciones antes de tres semanas.²⁴

Respecto a las cuestiones relacionadas con el mundo del trabajo, el Nuevo Estado implementó medidas similares a las del abastecimiento alimenticio. La obligación de poseer la cartilla profesional era una condición indispensable para establecer relaciones contractuales en el ámbito laboral.²⁵ Y en este sentido, la dictadura estableció medidas para dificultar un adecuado asentamiento de los migrantes en los contextos urbanos e industriales. La más importante fue la prohibición de extender este documento a los que no pudieran demostrar una residencia previa a la guerra en el lugar donde pretendían desarrollar su actividad profesional.²⁶ Por lo tanto, tanto el trabajo como el racionamiento alimenticio quedaron supeditados a la política migratoria restrictiva impuesta por la dictadura.²⁷

En cuanto a las problemáticas asociadas a la vivienda, el régimen promulgó una legislación protecciónista de las relaciones contractuales establecidas respecto al alquiler de inmuebles. A esta iniciativa se unió un escaso desarrollo del mercado inmobiliario –público y privado– durante estos años. Ambas cuestiones provocaron el desamparado habitacional en miles de inmigrantes que pretendieron establecerse en los núcleos urbanos e industriales, debido a la escasez de viviendas y a la imposibilidad de poder competir con los arrendatarios establecidos previamente.²⁸ Y este hecho los empujó a recurrir al chabolismo, ocasionando innumerables problemáticas urbanísticas en toda España.²⁹

²² Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, “Informe de [...]”. 13 de mayo de 1942. Fondo de Habilitación: caja 1, carpeta “Pasajes”. AHDGC. Para obtener la cartilla de racionamiento en una nueva localidad era necesario presentar un contrato de trabajo adscrito a la misma. MG, “Orden Circular nº 9”. 29 de septiembre de 1942. FI: caja 44/4.131, carpeta 108. AGA.

²³ Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, “Circular 244” (3 de noviembre de 1941), “Circular 272” (Madrid, 14 de enero de 1942) y “Circular 302” (Madrid, 19 de mayo de 1942), en Ministerio de Industria y Comercio, *Legislación de Abastecimientos*, t. 1, Escalicer, Madrid, 1944, pp. 917-925, 1.097-1.109 y 1.304-1.310.

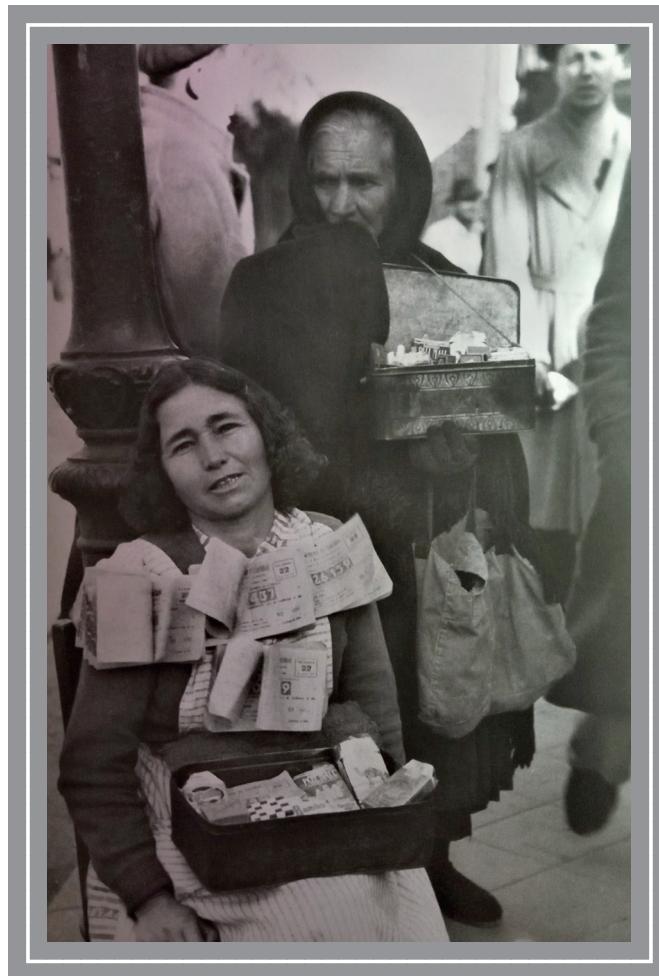
²⁴ Auxilio Social, “Auxilios Especiales. Normas aprobadas por la Delegación Nacional”. Fondo de Cultura: caja 1.721, carpeta “Auxilio de Invierno 1939-1943”, exp. “Secretaría Técnica. 1941”. AGA.

²⁵ *Boletín Oficial del Estado*, 155, 3 de junio de 1940, p. 3.798.

²⁶ Para los casos de las provincias de Madrid y Barcelona: *Boletín Oficial del Estado*, 12, 8 de mayo de 1941, p. 3.255; Delegación Provincial Sindical de Barcelona, “Comunicación al Gobernador Civil”. 24 de enero de 1941. FL: caja 72, carpeta “Varios. Enero 1941”. AHDGC.

²⁷ MG: “Orden Circular nº 9”.

²⁸ *Boletín Oficial del Estado*, 315, 10 de noviembre de 1940, pp. 7.744-7.745; 150, 30 de mayo de 1942, pp. 3.818-3.819; 217, 5 de agosto de 1942, pp. 5.766-5.767; 32, 1 de febrero de 1944, pp. 868-869; 207, 25 de julio de 1944, p. 5.675; 23, 23 de enero de 1945, p. 718; 1, 1 de enero de 1947, pp. 82-110. Esta última ley fue concebida para facilitar el mantenimiento del orden público en un periodo de gran inflación. Agustín Cotorruelo, *La política económica de la vivienda en España*, CSIC, Madrid, 1960, p. 48.



Vendedoras de lotería y tabaco. Madrid, diciembre 1948

Junto a las problemáticas del paro obrero y la mendicidad, la cuestión de la vivienda y los suburbios fue la que mayor discurso antimigratorio generó durante los primeros compases de la dictadura.³⁰ Las trabas administrativas para dificultar un óptimo asentamiento de los migrantes crearon importantes bolsas de marginalidad en las grandes ciudades, llevando en muchos casos situaciones de extrema indigencia por el contexto general de

²⁹ José Candela, *Del pisito a la burbuja inmobiliaria. La herencia cultural falangista de la vivienda en propiedad, 1939-1959*, Universitat de València, Valencia, 2019, pp. 67-97. Miguel Ángel del Arco y Gloria Román, “‘La casa se cae sola’. Infravivienda, hambre y enfermedad durante el franquismo”, en Daniel Lanero (ed.), *De la chabola al barrio social. Arquitecturas, políticas de vivienda y actitudes sociales en la Europa del sur (1920-1980)*, Comares, Granada, 2020, pp. 75-94.

³⁰ María Victoria Fernández Luceño mostró este hecho para el caso de la ciudad de Sevilla: *Miseria y represión en Sevilla (1939-1950): tratamiento en la prensa sevillana*, Patronato del Real Alcázar, Sevilla, 2007, pp. 107-108, 145-179, 181-195 y 273-290. Unos ejemplos para Madrid y Barcelona: “Límite y régimen de la inmigración”, *La Vanguardia Española*, 10 de marzo de 1950, p. 1; “¡Qué se cierre la inmigración!”, *Diario de Barcelona*, 23 de octubre de 1949, p. 4.

precariedad reinante en todo el país.³¹ Estas problemáticas colocaron al discurso triunfalista del régimen ante una contradicción, y junto a los posibles estallidos sociales que podían generar en los contextos urbanos, influyeron de manera importante para que impusiera una política de repatriaciones masivas durante la posguerra.

LAS ALTERNATIVAS DE LOS MIGRANTES: REDES MIGRATORIAS Y ECONOMÍA SUMERGIDA

La conceptualización de la emigración como un acto de resistencia ha sido un tema insuficientemente considerado por la historiografía para el periodo de la posguerra. En lo concerniente a los contextos rurales, enormemente precarizados durante estos años, la emigración se ha definido tradicionalmente como un acto de resignación por parte del migrante o deseable por el poder para sustentar de capital humano a otros sectores productivos.³²

Cada acto represivo ejecutado por un Estado suele tener una respuesta por parte de la población, y esta, en mayor o menor medida y bajo diversas formas, acaba conformando estrategias para llevar a cabo algún tipo de resistencia.³³ El caso que abordamos no es una excepción, ya que los migrantes desarrollaron estrategias para eludir el férreo control que la dictadura impuso a las migraciones. Bajo los planteamientos ya esgrimidos por Martí Marín y Angelina Puig, en las siguientes líneas sostenemos que los actos migratorios llevados a cabo durante la posguerra respondieron a lógicas que pueden ser ubicadas dentro de los múltiples parámetros utilizados para definir un acto de resistencia.³⁴ Somos cons-

³¹ Carlos Barciela, “Los años del hambre”, en Enrique Llopis y Jordi Maluquer de Motes (eds.), *España en crisis. Las grandes depresiones económicas, 1348-2012*, Pasado y Presente, Barcelona, 2013, pp. 165-192.

³² Podemos seguir esta tradición en el estado de la cuestión confeccionado por Alfonso Ortí, “Una visión histórica generalista de la sociología agraria en España: las tres modernizaciones del desarrollo capitalista”, en Cristóbal Gómez y Juan Jesús González (eds.), *Agricultura y sociedad en la España contemporánea*, Ministerio de Agricultura y Comercio, Madrid, 1997, pp. 71-103. Esta tradición no fue ajena a la interpretación dominante proporcionada por las teorías migratorias hasta bien entrados los años setenta, en las que los migrantes eran despojados de cualquier capacidad de decisión en su tratamiento analítico. Rocío García Abad, “Un estado de la cuestión de las teorías de las migraciones”, *Historia Contemporánea*, 26 (2003), pp. 329-351.

³³ Carlo Mongardini, *Miedo y sociedad*, Alianza, Madrid, 2007, pp. 67-78. Jim Scott, *Los dominados y el arte*, pp. 79 y 164-170. Nos acogemos a la línea de investigación abierta para el estudio de las resistencias y la cotidianidad desplegada por la población española durante la posguerra. En este sentido destacamos por sus aportaciones teóricas los trabajos de Ana Cabana, *La derrota de lo épico*, Universitat de València, Valencia, 2013 y Óscar Rodríguez Barreira, “Miseria, consentimiento y disconformidades. Actitudes y prácticas de jóvenes y menores durante la posguerra”, en Óscar Rodríguez Barreira (ed.), *El franquismo desde los márgenes. Campesinos, mujeres, delatores, menores*, Universitat de Lleida, Lleida, 2013, pp. 165-185. También es de interés el estado de la cuestión confeccionado por Claudio Hernández, “Españoles normales en tiempos anormales. ‘Nuevas miradas’ sobre vida cotidiana y franquismo”, en Gloria Román y Juan Antonio Santana (coords.), *Tiempo de dictadura. Experiencias cotidianas durante la guerra, el franquismo y la democracia*, Universidad de Granada, Granada, 2018, pp. 23-44.

³⁴ Según Angelina Puig, ante el contexto político, económico y social de la posguerra solo cabía la posibilidad de rebelarse, emigrar o resignarse, siendo la segunda la única opción posible para mostrar disconformidad dentro del contexto represivo existente. Angelina Puig, “La Guerra Civil española”. Posteriormente, Martí Marín redefinió lo expresado por Puig como “derecho de fuga” y “grado cero de revuelta”, catalogando las emigraciones de este periodo como una forma de resistencia que tal vez no tuviera un componente político claro, pero en ningún caso podrían catalogarse como pasivas. Martí Marín, “Entre el ‘dret de fuga’ i la ‘invasió pacífica’: prejudicis, polítiques i realitats de la immigració a Catalunya durant el franquisme”, *Recerques*, 58-59 (2009), pp. 127-149. En un estudio reciente, Miguel Ángel del Arco también cataloga la emigración de la década del cincuenta como “la resistencia principal frente a la miseria”, y “pudo ser, a la vez, una estrategia de supervivencia frente a la opresión y al control social derivado del pasado de muchos de sus protagonistas”. Miguel Ángel del Arco, “¿Se acabó la miseria? La realidad socioeconómica en los años cincuenta”, en Miguel Ángel del Arco y Claudio Hernández (eds.), *Esta es la España de Franco. Los años cincuenta del franquismo (1951-1959)*, Universidad de Zaragoza, Zaragoza, 2020, pp. 66-68.

cientes de que es arriesgado intentar definir un tipo de acción inequívoca para las miles de tentativas migratorias acontecidas durante la posguerra, ya que, como hemos señalado anteriormente, las motivaciones presentes para ejecutar el acto migratorio despliegan un abanico de consideraciones realmente amplio.³⁵ No obstante, resulta patente que gran parte de estas emigraciones deben ser catalogadas como resistencias pasivas, sin intencionalidades políticas y adscritas a la mera supervivencia, aunque sin desmerecer ni un ápice su determinación para enfrentarse a la legislación establecida;³⁶ pero, por otra parte, algunos actos migratorios concretos y de carácter minoritario podrían ser catalogados como actos de resistencia (u oposición) política organizada, o así al menos fue entendido por los aparatos represivos de la dictadura franquista:

Por noticias no confirmadas que llegan a esta Dirección, se tiene conocimiento de que entre miembros del partido comunista se ha divulgado la consigna de que cambien de residencia cuantos hayan sufrido detenciones por cualquier causa, sin informar a nadie de sus nuevos domicilios, a fin de anular la eficacia de los archivos policiales y, por tanto, las medidas de vigilancia que sobre ellos puedan ejercerse.³⁷

Respecto a las estrategias desarrolladas por los migrantes, tomamos como referencia el potencial analítico que nos ofrece la Teoría de Redes Migratorias. Gracias a su combinación de las escalas macro y micro, este marco teórico dispone de una excelente base teórica y metodológica para analizar la conexión de los territorios e individuos implicados en los procesos migratorios. En la actualidad es plenamente aceptado el hecho de que los lazos de parentesco, amistad y paisanaje vinculan a la comunidad emisora y receptora, y además otorgan una estructura de análisis coherente a las poblaciones migrantes.³⁸ En este sentido, los migrantes de la posguerra aprovecharon los mecanismos de apoyo vinculados a las redes migratorias establecidas durante las décadas previas, sobre todo en los aspectos referentes al sostén familiar y de paisanaje.³⁹ Dichos apoyos se constituyeron en funda-

³⁵ Como señala Jim Scott, “el problema de las intenciones es enormemente complejo”. Jim Scott, “Formas cotidianas de rebelión campesina”, *Historia Social*, 28 (1997), p. 31; *Los dominados y el arte*, pp. 197, 281, 285-286 y 303. O como también señaló Alf Lüdtke en un sentido similar, bajo este planteamiento “ni la conducta ni la trayectoria vital individual muestran algo consistente”, ya que “son las ambigüedades y los múltiples planos los que determinan la práctica del quehacer cotidiano”. Alf Lüdtke, “De los héroes de la resistencia a los coautores. ‘Alltagsgeschichte’ en Alemania”, *Ayer*, 19 (1995), pp. 68-69.

³⁶ Podrían ser encuadradas sin mucha dificultad dentro de la “resistencia no dirigida” conceptualizada por Ana Cabana, o dentro de la “acumulación de actos insignificantes de resistencia que podían tener un poderoso efecto en la política y en la economía” definida por Jim Scott, ya que “como los copos de nieve en la pendiente de una montaña podían provocar una avalancha” nefasta para los intereses del poder. Ana Cabana, *La derrota de lo épico*, pp. 135-145. Jim Scott, *Los dominados y el arte*, p. 269; *Weapons of the Weak: Everyday Forms of Peasant Resistance*, Yale University Press, New Haven, 1985, cap. 7.

³⁷ DGS, “Circular nº 119”. 1 de diciembre de 1944. FGC/SG: caja 3.473 (1), exp. “Circular nº 119”. AHPA. Esta práctica también es mencionada en la circular del MG: “Circular nº 24”. Este tipo de acciones podrían ser vinculadas sin mucha dificultad dentro de las prácticas de oposición (huidos y guerrilla). Ana Cabana, *La derrota de lo épico*, pp. 170-179.

³⁸ Douglas Massey, “The Social Process of International Migration”, *Science*, 237 (1987), pp. 733-738. Concepción Domingo y Rafael Viruela, “Cadenas y redes en el proceso migratorio”, *Scripta Nova*, 94 (2001).

³⁹ Para conceptualizar las estrategias nos acogemos a los conceptos de experiencia, infrapolítica (entendida como articulación de prácticas y espacios ocultos a la vigilancia del poder) y resistencia desarrollados por Thompson, Scott y la historia de la vida cotidiana. Edward P. Thompson, *Miseria de la teoría*, Crítica, Barcelona, 1981, pp. 253-269. Jim Scott, “Formas cotidianas”; *Los dominados y el arte*, pp. 39-48, 174-182, 263-269, 271, 278-280. Alf Lüdtke (ed.), *Everyday Life in Mass Dictatorship: Collusion and Evasion*, Palgrave Macmillan, New York, 2016; “Sobre los conceptos de vida cotidiana, articulación de las necesidades y ‘conciencia proletaria’”, *Historia Social*, 10 (1991), pp. 50, 53-54. La emigración era (y es) una de las tradicionales respuestas de la sociedad rural a la opresión y a las problemáticas políticas, económicas y sociales acontecidas en un determinado

mentales para sortear las trabas administrativas impuestas por el régimen.⁴⁰ Estas “armas” pudieron propiciar el desarrollo de uno de los actos de resistencia individual –y colectiva no organizada– más importantes a los que se enfrentó la dictadura franquista durante la década del cuarenta; así al menos es constatado por los miles de desplazamientos acontecidos en este periodo hacia las grandes y medianas ciudades.⁴¹

Es prácticamente imposible desarrollar metodológicamente el aspecto macro de las consideraciones realizadas. Por este motivo y siendo conscientes de la escasa representatividad que supone para un adecuado análisis del conjunto de España, solo indicaremos el contexto resultante de su aplicación en dos de los barrios barceloneses de mayor tradición inmigratoria durante las décadas previas a la contienda: Casa Antúnez y Montjuic.⁴² En dicha zona podemos constatar cómo un 27% de los 2.571 murcianos y almerienses censados en 1945 arribó a la ciudad durante el periodo 1936-1945, y nada menos que un 84% de estos residían en hogares adscritos a inmigrantes llegados con anterioridad. Respecto a la potencialidad de las redes de paisanaje podemos indicar que 180 de los inmigrantes almerienses más recientes (331) procedían de la localidad de Cuevas del Almanzora.⁴³

territorio. Durante la posguerra española, esta capacidad se vio alterada por la intervención del Estado en un contexto en el que operaron todos los factores señalados. Ante este hecho, la decisión de emigrar (individual o consensuada con otros actores, tanto en el territorio de origen como en el de destino) se convirtió en un acto de enfrentamiento al Estado y su legislación (resistencia despolitizada y vinculada a la subsistencia en la mayoría de los casos). Y en este sentido, las redes migratorias y sus dinámicas solidarias (ya establecidas con anterioridad y conocidas en sus dinámicas por los actores involucrados) ejecutaron el papel de “escenario oculto al Estado” (en los primeros momentos del asentamiento), donde los apoyos adscritos al ámbito familiar o de paisanaje (valores simbólicos de gran importancia en las comunidades rurales) se convirtieron en fundamentales para llevar a cabo el acto migratorio (resistencia) con garantías de éxito.

⁴⁰ Para el caso de Barcelona se puede observar en “Padrón Municipal de Barcelona (31 de diciembre de 1945)”, *Gaceta Municipal de Barcelona*, 4 de abril de 1949, pp. 338-552. Este estudio acomete un análisis de la inmigración desagregando por razones de sexo, edad, estado civil, instrucción y patrones de asentamiento en los distintos barrios de la ciudad. En él queda evidenciado que las principales comunidades de inmigrantes previas al conflicto (aragoneses, valencianos, murcianos y almerienses) continuaron siendo las que mayor aporte demográfico ofrecieron a la capital catalana durante la inmediata posguerra. La importancia de las redes migratorias establecidas con anterioridad a la contienda ha sido expuesta por Miguel Díaz a través de la historia oral. Miguel Díaz, “La emigración como estrategia de escape a la represión social, política y económica de la dictadura franquista. El caso de los murcianos en Barcelona (1939-1950)”, *Franquisme & Transició*, 4 (2016), pp. 9-40. Un acercamiento a la dinámica migratoria de la ciudad durante el periodo de entreguerras: José Luis Oyón, *La quiebra de la ciudad popular. Espacio urbano, inmigración y anarquismo en la Barcelona de entreguerras, 1914-1936*, Serbal, Barcelona, 2008, cap. 1.

⁴¹ Juan Díez Nicolás, *Tamaño, densidad y crecimiento de la población en España, 1900-1960*, CSIC, Madrid, 1971, pp. 79-89.

⁴² El potencial que ofrecen los padrones de habitantes para el estudio de la vida cotidiana ya fue indicado por John K. Walton, “Aproximaciones a la historia de la vida cotidiana en Inglaterra, 1850-1940”, *Ayer*, 19 (1995), pp. 27-29. Aplicamos la metodología propuesta por Rocío García Abad, basada en el estudio nominativo de los padrones municipales de habitantes, esta metodología nos permite aproximarnos a la métrica de las redes migratorias, visualizar quiénes las inician, cómo se desarrollan en el tiempo, por quiénes son seguidas y con qué periodicidad. Dentro de esta lógica no podemos obviar las dificultades que ofrece el subregistro padronal, más si cabe en el contexto de la posguerra, donde este hecho mostraría uno de “los decididos esfuerzos de los subordinados para ocultar aquellas actividades que podrían causarles problemas” señaladas por Jim Scott. Rocío García Abad, “El papel de las redes migratorias en las migraciones a corta y media distancia”, *Scripta Nova*, 94 (2001). Jim Scott, *Los dominados y el arte*, p. 133. No obstante, el factor del subregistro solo conllevaría una constatación de mínimos si nos atenemos en exclusiva a la información contenida en las fuentes documentales, o sea, a la ubicada en los padrones de habitantes.

⁴³ Ayuntamiento de Barcelona, “Padrón Municipal de Habitantes”. 31 de diciembre de 1945. Distrito II: t. 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40. Archivo Intermedio - Archivo Municipal Contemporáneo de Barcelona. Pedro González Murillo citó un informe confeccionado por la Dirección General de Seguridad para indicar que durante la inmediata posguerra “tan solo en Cuevas de Almanzora, habían emigrado siete mil personas desde abril de 1939 a mayo de 1944”. Pedro González Murillo, “Las dimensiones del Paro durante el franquismo

Los libertos condicionales y los desterrados ocasionados por los sucesivos indultos que la dictadura aplicó para mantener la sostenibilidad de su sistema penitenciario también utilizaron los mecanismos de apoyo generados por las redes migratorias.⁴⁴ Y es que muchos de ellos eligieron localidades donde disponían del sostén vinculado a las mismas para cumplir sus penas, especialmente en las grandes ciudades.⁴⁵ Ante este hecho, el régimen reaccionó prohibiendo estos últimos desplazamientos y perfeccionado sus mecanismos de control sobre la población reclusa, aunque ambas circunstancias fueron sorteadas con bastante frecuencia por parte de los excarcelados, dotando a este tipo de acciones de un carácter opositor y político más elaborado.⁴⁶

En términos generales, el régimen solo permitió la emigración de aquellos que dispusieran de los recursos suficientes para poder realizar un asentamiento adecuado.⁴⁷ Respecto a aquellos con menores recursos, la dinámica administrativa impuesta forzó que tuvieran que acogerse a la economía sumergida, tanto en los aspectos relacionados con el trabajo, como en aquellos vinculados al abastecimiento y la vivienda.⁴⁸ En este sentido, la retórica social desplegada por el régimen mostró otro de sus rotundos fracasos, ya que la mínima praxis extendida en este aspecto también fue ajena a los migrantes.⁴⁹ En cambio, y unida al mensaje triunfalista transmitido en todo momento por la dictadura, dicha retórica pudo jugar un papel determinante como generadora de migraciones hacia los contextos urbanos.⁵⁰ También es factible pensar que la accesibilidad a los elementos materiales esenciales fuera más sencilla en estos ámbitos, gracias a la mayor diversificación económica existente y al trato de favor que tuvieron respecto al abastecimiento alimenticio;⁵¹ por ello, y a pesar de

(1938-1944)", en María José Sigalat et al. (coords.), *Tiempos de silencio. Actas del IV Encuentro de Investigadores del Franquismo*, FEIS, 1999, p. 518.

⁴⁴ Respecto a la política de excarcelaciones ver a Gutmaro Gómez Bravo, "La política penitenciaria del franquismo en la consolidación del Nuevo Estado", *Anuario de derecho penal y ciencias penales*, 61 (2008), pp. 165-198.

⁴⁵ Así lo permitía el Reglamento de Prisiones vigente durante los primeros años de la dictadura (art. 2). *Boletín Oficial del Estado*, 164, 13 de junio de 1939, pp. 3.226-3.227. Unos ejemplos podemos consultarlos en: Reformatorio de Adultos de Alicante, "Relación nominal. Salvoconductos". 6 de junio de 1941. FGC/SG: caja 2.335, exp. "Destierros". AHPA; Fondo Archivo Municipal de Beniel (AMB): caja 1.147 y Fondo Prisiones: caja 1.609. Archivo Histórico Provincial de Murcia (AHPM).

⁴⁶ MG, "Circular nº 6". 7 de noviembre de 1947. FI: caja 44/4.131, carpeta 108. AGA. En este caso estaríamos ante una probable práctica de oposición: Ana Cabana, *La derrota de lo épico*, pp. 170-179. Gutmaro Gómez Bravo referencia que la Dirección General de Prisiones emitió órdenes en 1942 para prohibir las solicitudes en los casos de Madrid y Barcelona. Gutmaro Gómez Bravo, *El exilio interior. Cárcel y represión en la España franquista (1939-1950)*, Taurus, Madrid, 2009, p. 189. Dos años más tarde, estas medidas fueron extendidas para Valencia, Sevilla y Zaragoza. Subdirección General de Libertad Vigilada, "Circular nº 25". 20 de septiembre de 1944. AMB: caja 1.147 (5). AHPM.

⁴⁷ Así lo dispuso el MG: "Circular nº 24". Cuestión aparte serían las migraciones laborales autorizadas por el Estado. *Boletín Oficial del Estado*, 185, 3 de julio de 1940, art. 6, p. 4.576; 61, 2 de marzo de 1943, arts. 15 y 16, pp. 2.009-2.012.

⁴⁸ Encarnación Barranquero y Lucia Prieto, *Así sobrevivimos al hambre: estrategias de supervivencia de las mujeres en la posguerra española*, Diputación de Málaga, Málaga, 2003. Isabel Marín, *El laurel y la retama en la memoria. Tiempo de posguerra en Murcia, 1939-1952*, Universidad de Murcia, Murcia, 2003. Margarita Vilar, "Estrategias de supervivencia de las familias trabajadoras en el marco laboral hostil de la posguerra civil española (1939-1958)", *Sociología del trabajo*, 56 (2006), pp. 119-163. Gloria Román, *Delinquir o morir. El pequeño estraperlo en la Granada de posguerra*, Comares, Granada, 2015.

⁴⁹ Carme Molinero, *La captación de las masas. Política social y propaganda en el régimen franquista*, Cátedra, Madrid, 2005.

⁵⁰ Siendo conscientes de la escasa base empírica existente, en este aspecto debemos considerar la importancia que pudo tener el despliegue a partir de 1943 del potente discurso triunfalista que el régimen trasladó a la opinión pública a través del NO - DO. Este hecho pudo influir notablemente en muchas personas para tomar la decisión de emigrar durante la década del cuarenta, especialmente en los contextos rurales.

⁵¹ Roque Moreno, "Movimientos interiores". Dionisio Martín, *El paro estacional campesino*, Sindicato Vertical del Olivo, Madrid, 1946, p. 129.



Reparto de donativos Bartolomé Barba (gobernador civil de Barcelona) en las viviendas cueva de Montjuic. Barcelona, diciembre 1945

verse obligadas a abrazar la economía sumergida y su consecuente marginalidad, muchas personas decidieron emprender la emigración hacia los enclaves urbanos, convirtiéndose en este sentido el mercado negro y la economía sumergida en un elemento estabilizador para sus proyectos vitales, más aún si disponían de apoyos familiares y de paisanaje para poder subsistir.⁵²

Las trabas impuestas afectaron mayoritariamente a los migrantes que no pudieron aco-gerse a este último contexto. La ausencia de apoyos en los territorios inmigratorios se dejó

⁵² Estudios bajo esta línea interpretativa son los realizados por Miguel Ángel del Arco, “El estraperlo: pieza clave en la estabilización del régimen franquista”, *Historia del Presente*, 15 (2010), pp. 65-78 y Óscar Rodríguez Barreira, “Cambalaches: hambre, moralidad popular y mercados negros de guerra y postguerra”, *Historia Social*, 77 (2013), pp. 149-174. Los Estados legislan para castigar la economía sumergida, pero en los contextos de precariedad o crisis sociales y económicas de verdadera importancia se ven obligados a atemperar su persecución para evitar estallidos sociales de gran magnitud: Carmen Ruidíaz García, “La Gran Recesión”. Buceando en las estructuras morales que sustentan la economía sumergida en tiempo de crisis”, en Carlos Navajas y Diego Iturriaga (coords.), *Siglo: actas del V Congreso Internacional de Historia de Nuestro Tiempo*, Universidad de La Rioja, Logroño, 2016, pp. 481-495. El régimen franquista no fue una excepción, y en este sentido, en la redacción del proyecto (Consejo Nacional de Movimiento) para constituir la Obra Sindical de Lucha Contra el Paro (1943) podemos contemplar el peso que la economía sumergida tolerada adquirió durante estos años en el aspecto laboral, siendo necesaria su reincorporación a la “economía nacional con el fin de crear nuevas riquezas”. Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. Consejo Nacional, *Obra sindical de Lucha contra el Paro: Proyecto de la Obra*, sig. VC/2501/45. Biblioteca Nacional de España.

sentir especialmente en los aspectos relacionados con la vivienda, el trabajo y el abastecimiento alimenticio, conllevando la necesidad de superar dificultades añadidas para realizar un adecuado asentamiento. Sobre estos migrantes recayeron los elementos más contundentes de la represión, y el más característico de ellos fue la expulsión del enclave elegido para iniciar un nuevo proyecto vital.⁵³ Las repatriaciones ejecutadas durante estos años se pueden contabilizar por varias decenas de miles, y tuvieron una expresión por toda la geografía española.⁵⁴ El objetivo de este sistema consistió en salvaguardar la estabilidad del orden público y eliminar todas las expresiones de pobreza que pudieran poner en contradicción la retórica triunfalista desplegada por el régimen.⁵⁵

UN MUNDO INSOSPECHADO EN BARCELONA

Junto a Madrid, la ciudad de Barcelona y su región metropolitana fueron los territorios que mayor contingente inmigratorio recibieron durante la posguerra. Por ello disponen de un especial interés analítico para contextualizar los mecanismos represivos desarrollados contra las migraciones durante este periodo. En este sentido, el Gobierno Civil y el Ayuntamiento de Barcelona –y otros tantos de la provincia– coordinaron las labores para reprimir la mendicidad y la evacuación de inmigrantes a sus localidades de origen. El siguiente documento referencia este hecho, a pesar de indicar que durante el año de 1943 no transitaba por su mejor momento:

desde la desaparición del Pabellón de Rumanía y de los indigentes evacuados de aquella institución a las instituciones dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Barcelona, y más concreto al Asilo de Nuestra Señora del Puerto, han sido puestos en libertad gran número de ellos, en vez de ser destinados o evacuados, si ello procedía, encontrándonos actualmente que los únicos indigentes evacuados a sus puntos de origen, son los efectuados por esta Delegación Gubernativa para la Represión de la Mendicidad.⁵⁶

En las siguientes líneas solo relataremos la labor desempeñada por la máxima autoridad provincial durante el primer quinquenio de la posguerra (mandatos de Correa Veglison y Barba Hernández).⁵⁷ En primer lugar hemos podido constatar que, al menos desde 1941, exis-

⁵³ Este procedimiento estaba presente en la legislación española desde la *Gaceta de Madrid*, 161, 9 de junio de 1912, pp. 572-573.

⁵⁴ Las expulsiones debían ser autorizadas por los gobernadores civiles, y estos dispusieron de un cupo diario de billetes de caridad para ejecutarlas. Unos ejemplos son los 20 que dispuso el Gobierno Civil de Valencia y los 80 con los que contaron los de Madrid y Barcelona: caja D/97-1 y caja D/378-1. Archivo Histórico Ferroviario (Madrid).

⁵⁵ Dentro de esta última premisa resaltamos su sentido aporofóbico como otra de sus principales características. Adela Cortina, *Aporofobia, el rechazo al pobre. Un desafío para la democracia*, Paidós, Barcelona, 2017, p. 21.

⁵⁶ Delegación Gubernativa para la Represión de la Mendicidad en Barcelona (DGRMB), “Nota al Gobernador Civil”, 21 de diciembre de 1943. FL: caja 50, carpeta “Año 1943. Varios”. AHDGC.

⁵⁷ El Ayuntamiento de Barcelona acometió una política similar de forma paralela: “Memoria de Gestión del Ayuntamiento de Barcelona (1945-1946)”. FI: caja 32/11.432. AGA. La intensidad de las repatriaciones en la capital catalana estuvo sujeta a los diferentes contextos socio-económicos acontecidos dentro de la precariedad general de toda la posguerra, siendo realmente críticos durante los bienios de 1940-1941 y 1945-1946. Carme Molinero y Pere Ysàs, “*Patria, Justicia y Pan*” *Nivell de vida i condicions de treball a Catalunya. 1939-1951*, La Magraner, Barcelona, 1985. Por otra parte, la economía sumergida también jugó un papel fundamental como elemento estabilizador para los migrantes y la población en su conjunto. Esta tesitura fue sostenida por la Cámara Oficial de Industria de Barcelona a finales de la década del cuarenta. “*Ponencia de la Industria Textil*”. 1949. Fondo Cultura (FC): caja 11, carpeta “*Informes políticos*”. AHDGC. Y también por el propio Bartolomé Barba, *Dos años al frente del Gobierno Civil de Barcelona y varios ensayos*, Javier Morata, Madrid, 1948, pp. 31-43.

tió una Delegación Gubernativa para la Represión de la Mendicidad dentro del organigrama del Gobierno Civil de Barcelona.⁵⁸ Varios informes elaborados por esta delegación reflejan el papel desplegado por la autoridad gubernativa en la represión de la inmigración. Mostraremos un par de ellos como los más significativos, ya que ejemplifican como los planteamientos de la década del cincuenta para la represión de la inmigración y el chabolismo –los más conocidos hasta ahora– tuvieron unos antecedentes durante la inmediata posguerra:

Las provincias que nos dan mayor contingente de indigentes son Almería, Murcia, Albacete, Bilbao, Cartagena, Pamplona y Granada, para lo que sería imprescindible dirigir una comunicación, o como su Excelencia crea necesario a fin de conseguir que los Gobernadores de estas Provincias, no faciliten billetes de ferrocarril para esta, como también sería muy conveniente conseguir que el Jefe Superior de Policía y el General de la Guardia Civil que tanto a la llegada de los trenes como por carretera, todo aquel que venga a Barcelona y no justifique debidamente sus medios de vida en esta, sea conducido directamente al Pabellón de Rumanía.⁵⁹

Pero en este sentido, la manifestación más contundente la podemos observar en este documento confeccionado durante el mandato de Bartolomé Barba:

1º. Intensificar la recogida de indigentes [...] 2º. Estrechar la vigilancia en las Estaciones y especialmente a las horas de llegada de los trenes, en donde mayor posibilidad hay de que puedan llegar indigentes a la capital, recogiendo inmediatamente a su llegada a estos, y trasladados al Pabellón de las Misiones de la Exposición, o bien a Nuestra Señora del Puerto, por ser instituciones creadas para este motivo, en donde una vez clasificados, deben evadirse a sus lugares de procedencia [...] 5º. Ejercer estrecha vigilancia en los lugares donde se construyen barracas, para la evacuación inmediata de todas aquellas familias, que además de hallarse sin trabajo, no llevan de residencia en Barcelona el tiempo necesario para cumplir lo dispuesto en el decreto correspondiente.⁶⁰

Para contextualizar esta política utilizaremos una serie de comunicaciones que Bartolomé Barba mantuvo con los ministros de Gobernación y Obras Públicas; precisamente, cuando este último acometió un incremento del precio de los billetes de ferrocarril destinados a repatriar inmigrantes. En este aspecto, Barba no dudó en relacionar el aumento de la mendicidad con la inmigración que recibió la ciudad durante estos años:

Dado el enorme contingente de elementos forasteros que afluyen a Barcelona en demanda de trabajo, cada vez el problema presenta en esta Provincia mayores dificultades. Quizá fuera preciso para evitar este incremento tomar medidas que afectasen a otras Provincias desvirtuando la especie de mito

⁵⁸ DGRMB, “Informe”. 14 de enero de 1942. FL: caja 73, carpeta “Año 1942. Varios”. AHDGC.

⁵⁹ *Ibidem*. El gobernador civil (Correa Veglison) trasladó el requerimiento a los gobernadores civiles de Almería, Murcia, Vizcaya, Albacete, Navarra y Granada, exponiendo las dificultades creadas por las personas que autorizaban para trasladarse a la capital catalana, ya que caían rápidamente en la indigencia por la legislación existente para denegar la tarjeta de colocación y la cartilla de racionamiento. Para contextualizar la situación económica y social en uno de los territorios indicados, citamos unas palabras que el gobernador civil de Almería dirigió al gabinete de Franco dos semanas más tarde: “suplico transmita la necesidad que se experimenta en esta provincia de intensificar las obras públicas, la eliminación del paro obrero y la situación precaria de la misma, que sometida a una sequía permanente, se despueblan sus localidades en busca de otros parajes nacionales más favorecidos por las riquezas naturales”. *Documentos inéditos*, t. 3, p. 182. Respecto a la política represiva desplegada en Barcelona durante la década del cincuenta véase a Imma Boj y Jaume Vallès, “El pavelló de les Missions. La repressió de la immigració”, *L’Avenç*, 298 (2005), pp. 38-44.

⁶⁰ DGRMB, “Medidas para la rápida solución del problema de la Mendicidad”. 27 de octubre de 1945. Fondo de Orden Público: caja 257, carpeta “Varios. 4º trimestre 1945”. AHDGC. Bartolomé Barba trasladó dichas medidas a la Jefatura Superior de Policía en Barcelona, ordenó publicarlas en la prensa, y volvió a solicitar a los gobernadores civiles de Murcia y Almería que no permitieran más emigraciones a la capital catalana.

de que en Barcelona hay trabajo para todos, poniendo trabas al desplazamiento de quienes trasladen su residencia con carácter permanente [...] De otro modo, el problema de la indigencia y mendicidad irá incrementándose y me vería obligado a adoptar medidas tales como proceder a la evacuación de familias indigentes que no sean de esta Provincia, a sus puntos de procedencia siempre que no llevasen el tiempo de residencia correspondiente.⁶¹

Tampoco dudó para vincular esta problemática con las consecuencias de la guerra y la represión política ejercida contra sus perdedores:

A estos conceptos hay que añadir los socorros prestados a las personas necesitadas que accidentalmente se encuentran en Barcelona, bien cumpliendo pena afflictiva de destierro o confinamiento [...] a veces llegados por vía marítima en expediciones numerosas sin más recursos que los que nosotros podemos facilitarles.⁶²

Y en último lugar, trasladó su impresión respecto al problema de orden público que se podía originar si no se acotaba la inmigración:

Aparte de que la cantidad de personas sin medios de vida o con escasas posibilidades es ya en Barcelona lo suficientemente respetable para agotar hasta su límite la capacidad de sus establecimientos de beneficencia, el acrecentamiento incesante y diario de la población necesitada sin posibilidades de evacuación, nos llevaría fácilmente al aumento de la prostitución, y lo que es peor, de la prostitución clandestina con sus alarmantes consecuencias, al acrecentamiento de la delincuencia, a la que se verían abocados los hombres sin recursos, aparte de las posibles alteraciones del orden público [...] de tal modo que si esta situación se prolonga, dada la afluencia diaria de indigentes a la ciudad, de no poder evacuarlos como hasta ahora se ha hecho, gracias a los mencionados billetes, a la larga sería preciso formar para ellos unidades enteras de evacuación, lo que llevaría consigo aparejado un nuevo problema que no conviene ver planteado.⁶³

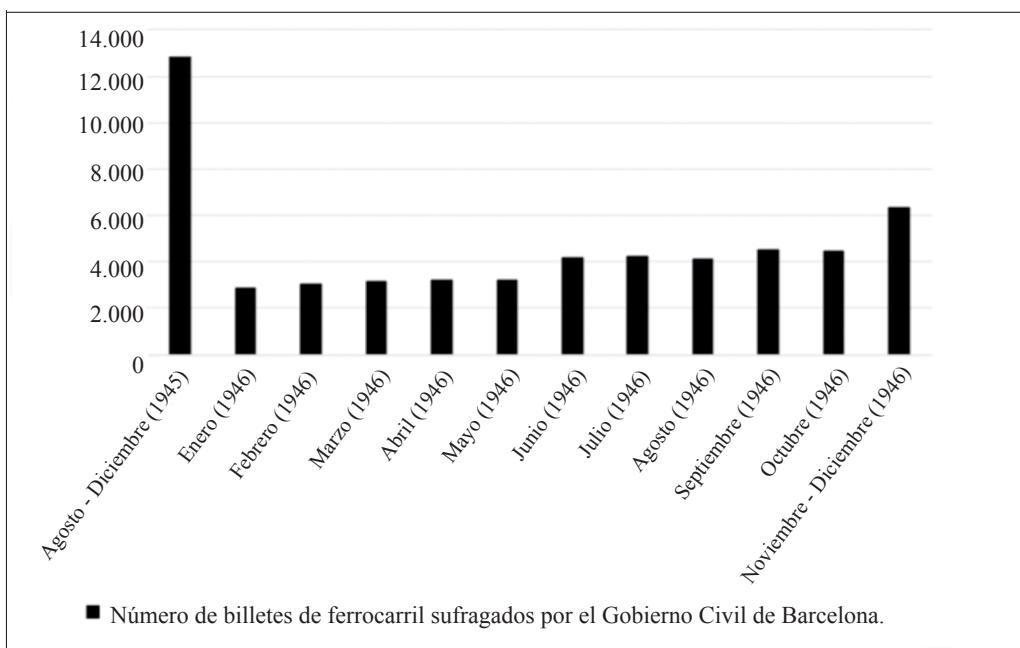
La determinación de Bartolomé Barba para poner fin al reto inmigratorio fue realmente importante, y la enorme cantidad de repatriaciones efectuadas durante su mandato así lo corrobora. Las cifras que pasamos a comentar son realmente significativas, y hasta ahora desconocidas para valorar las migraciones interiores que desembocaron en Barcelona durante la inmediata posguerra. Y es que dentro de un informe que confeccionó para advertir al ministro de Gobernación de la repercusión económica que tuvo esta política, encontramos un anexo que desglosa el número de billetes sufragados para repatriar inmigrantes entre el mes de agosto de 1945 y el de octubre de 1946:

⁶¹ Gobierno Civil de Barcelona (GCB), “Informe nº 2”. 16 de septiembre de 1945. FC: caja 13, carpeta “Ministro de la Gobernación. Informes”. AHDGC.

⁶² GCB, “Informe. Supresión del Cupón de Mendicidad”. Barcelona, 6 de noviembre de 1946. FC: caja 13, carpeta “Correspondencia Ministro de Gobernación”. AHDGC. En un sentido similar se expresó el servicio municipal para reprimir la mendicidad en Madrid, “Memoria de 1940 elevada a la Comisión Municipal de Represión de la Mendicidad”. Sig. 4º 3.260. Archivo Histórico de la Ciudad de Barcelona.

⁶³ GCB, “Carta al Ministro de Obras Públicas”. 12 de septiembre de 1946. FC: caja 13, carpeta “Presidencia del Gobierno y Ministerios”, exp. “Obras Públicas”. AHDGC.

GRÁFICO 1. BILLETES DE REPATRIACIÓN



Fuente: Elaboración propia a través de los datos ubicados en “Informe. Supresión del Cupón de Mendicidad”, 6 de noviembre de 1946. FC: caja 13, carpeta “Correspondencia Ministro de Gobernación”. AHDGC.

Nada menos que 52.830 fueron los billetes de ferrocarril emitidos para reintegrar migrantes en sus localidades de origen.⁶⁴ La repercusión de este hecho en la dinámica migratoria de la provincia puede ser observada mediante la comparación de esta cifra con los saldos migratorios producidos durante la década del cuarenta. Tomando como referencia los datos obtenidos por el equipo de Julio Alcaide Inchausti para su primer lustro, la provincia de Barcelona proporcionó un saldo migratorio positivo de 94.292 personas, mientras que para el segundo fue de 82.593 individuos, siendo el saldo migratorio positivo para toda la década de 176.889 personas.⁶⁵ Por lo tanto, el total de los billetes emitidos para reintegrar inmigrantes en sus localidades de origen (durante tan solo 17 meses) supuso un porcentaje cercano al 30% del saldo migratorio positivo de toda la década; y como es lógico,

⁶⁴ Una referencia que viene avalada por dos comunicaciones publicadas en *La Vanguardia Española*. La primera especifica la emisión de 12.816 billetes de ferrocarril entre el mes de agosto y el mes de diciembre de 1945: “Labor de la Delegación Gubernativa para la Mendicidad”, *La Vanguardia Española*, 10 de enero de 1946, p. 10. La segunda indica la emisión de 40.014 billetes de ferrocarril para todo el año de 1946. Gracias a esta última podemos completar los meses de noviembre y diciembre del gráfico anterior: “Actividad benéfico-social del Gobierno Civil durante el año anterior”, *La Vanguardia Española*, 2 de enero de 1947, p. 9. Por otra parte, este hecho confirmaría el dato proporcionado por José Esteban Vilaró en un panfleto diseñado para trasladar a la opinión pública las problemáticas que la inmigración estaba ocasionando en la capital catalana. José Esteban Vilaró, *Un mundo insospechado en Barcelona*, Barcelona, 1945, pp. 91, 94. El título de este epígrafe evoca a esta obra.

⁶⁵ Julio Alcaide (dir.), *Evolución de la población española en el siglo XX por provincias y comunidades autónomas*, vol. 2, Fundación BBVA, Bilbao, 2007, pp. 273, 275.

el porcentaje aumenta si la comparación la realizamos con los dos lustros que la componen: 56% para el primero y 64% para el segundo.

Nos encontramos ante miles de tentativas migratorias sumidas en el fracaso como consecuencia directa de las políticas desplegadas por la dictadura durante su periodo autárquico. Estas políticas tuvieron una gran influencia en el devenir histórico del proceso de modernización económica y social de España. Sin embargo, este hecho no puede considerarse como un éxito para el régimen, ya que, a pesar de las decenas de miles de repatriaciones practicadas, las migraciones continuaron produciéndose de forma importante, y en muchos casos fuera de los márgenes legales establecidos por la dictadura.

Esta dinámica represiva fue la que dominó la concepción de las migraciones hasta 1957. Este año señaló el fin de la excepcionalidad migratoria –tanto interna como externa– que existió desde el final de la Guerra Civil. A partir de los años centrales de la década del cincuenta, el régimen recuperó los métodos de gestión y los marcos tradicionales de interpretación que desde principios del siglo XX venían aplicándose respecto a esta cuestión. El peso adquirido tras la guerra por el Ministerio de la Gobernación desapareció y fue ocupado por el Ministerio de Trabajo y el recién creado Ministerio de la Vivienda.⁶⁶ De este modo se aplicó una actuación más racional.⁶⁷ En definitiva, las migraciones comenzaron a ser consideradas como una cuestión estrictamente económica, dejando a un lado el excesivo peso político que había dominado su tratamiento hasta ese momento.⁶⁸

CONCLUSIONES

Tal y como indican los saldos migratorios, las dinámicas migratorias desarrolladas en España durante la década del cuarenta fueron realmente importantes, aunque un amplio sector de la historiografía y la demografía hayan tendido a minusvalorarlas durante mucho tiempo. Las dinámicas migratorias no cambiaron respecto al periodo anterior, tanto en su expresión territorial como en su importancia cuantitativa. La concentración poblacional en determinadas cuencas inmigratorias continuó produciéndose bajo unos patrones similares; por su parte, las capitales provinciales también fueron aumentando su población sustentándose en la inmigración recibida desde sus entornos rurales más próximos. Y sin duda, los mecanismos de apoyo vinculados al establecimiento de redes migratorias durante las décadas previas al conflicto posibilitaron esta circunstancia.

La novedad más palpable de este periodo fue la intervención ejercida por el Estado en el proceso migratorio. El origen de esta intervención estuvo en la Guerra Civil, y por ende

⁶⁶ En este sentido podemos indicar la creación del Instituto Español de Emigración: *Boletín Oficial del Estado*, 200, 18 de julio de 1956, pp. 4.679-4.681. Las leyes de Urgencia Social: *Boletín Oficial del Estado*, 286, 14 de noviembre de 1957, pp. 1.085-1.088. La realización en 1957 de la I Encuesta Nacional sobre Migraciones Interiores: Ministerio de Trabajo. Fondo de Trabajo (FT): caja 75/23.139 y ss. y caja 75/23.213 y ss. AGA. Podemos consultar una síntesis de esta encuesta en José Luis Rivera, *Migraciones interiores de trabajadores*, Madrid, 1961.

⁶⁷ En consonancia con el giro económico aplicado tras la renovación ministerial acontecida en febrero de 1957, véase a Jesús M. Zaratiegui, *Cuéntame cómo pasó. El bienio pre-estabilizador (1957-1958)*, Universidad de Navarra, Pamplona, 2018.

⁶⁸ Luis de Caralt, “Importancia de los inmigrantes en la vida económica de la Ciudad”, en *Semana del suburbio. Los suburbios 1957*, Barcelona, 1957, pp. 33-39. Ana Fernández Asperilla, “La emigración como exportación de mano de obra: el fenómeno migratorio a Europa durante el franquismo”, *Historia Social*, 30 (1998), pp. 63-81. Unas consideraciones que además fueron exigidas por la comunidad internacional para otorgar créditos y reflotar la maltrecha economía española: *Informe del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento*, OCPE, Madrid, 1962, pp. 24-25, 55, 59-60, 66, 74, 88, 140, 417, 431 y 433. Organización de Cooperación y Desarrollo Económico, “Cuestionario sobre las medidas tomadas para facilitar la movilidad geográfica de los trabajadores”. 15 de mayo de 1965. FT: caja 75/23.139. AGA.

en el proyecto político, económico y social que el régimen franquista pretendió implantar una vez finalizado el conflicto. Para que dicho proyecto llegara a buen término debía ser instaurado bajo un estricto control social en clave totalitaria, y los movimientos incontrolados de población suponían un riesgo para dicho fin. Es por ello que la cuestión migratoria fuera concebida por el régimen como una dinámica a la que había que aplicar una contundente ruptura en relación al periodo anterior.

También hemos podido constatar que la política de expulsión de inmigrantes se aplicó en toda España desde el final de la contienda, y la desarrollada en la década del cincuenta solo fue una continuación de las prácticas aplicadas con anterioridad. Partieron del poder gubernativo central y estuvieron diseñadas y reglamentadas en todo momento con sus directrices y normas vinculadas a cada plano institucional.

Aunque nos sea imposible determinar un número aproximado de expulsiones, sí podemos concluir que estas se llevaron a cabo por miles. La enorme cantidad de repatriaciones practicadas influyó de manera importante en el proceso migratorio acontecido en España durante la década del cuarenta, tanto en su aspecto cuantitativo como en el cualitativo. Junto al vinculado al subregistro padronal, este hecho introduce un elemento más de perturbación en el análisis de las migraciones interiores de la posguerra, impidiéndonos adquirir conclusiones certeras respecto a esta cronología en sus constataciones cuantitativas. En este sentido, nos muestra como los movimientos migratorios fueron realmente importantes durante el mencionado periodo, pero en muchos casos no quedaron registrados en las estadísticas oficiales al operar esta dinámica represiva.

Para finalizar nos gustaría mencionar una de las cuestiones que, bajo nuestro punto de vista, pensamos es más acuciante de desarrollar en un futuro. Nos referimos al papel desempeñado por los gobernadores civiles adscritos a las provincias de emigración. Y es que hemos podido constatar cómo estos últimos jugaron un papel ambiguo respecto al planteamiento general que el Gobierno había otorgado a la represión de las migraciones, y en muchos casos optaron por no impedir los desplazamientos migratorios que se originaron en sus jurisdicciones. Esto pudo tener una intencionalidad destinada a facilitar la descongestión de unos territorios al borde del colapso social, provocando con ello enfrentamientos directos entre las autoridades gubernativas de varias provincias que necesitarían de una contextualización más adecuada. Sin duda, y junto a la importancia de las redes migratorias, este es uno de los aspectos que con mayor determinación habría que desarrollar desde una perspectiva local.

¿Un país sin migrantes? Poder y migraciones interiores en la posguerra española

A country without migrants? Authority and internal migrations in the Aftermath of the Spanish Civil War

MIGUEL DÍAZ SÁNCHEZ
Universidad de Alicante

Resumen

Las migraciones interiores en España han recibido una atención destacada por parte de la historiografía con la excepción de las que tuvieron lugar durante la posguerra. Este artículo tiene como objetivo aportar conocimiento sobre este periodo mediante una perspectiva de análisis que integrará y contextualizará las relaciones existentes entre las migraciones interiores y los condicionantes políticos, económicos y sociales presentes en el mismo. En particular se analizarán los mecanismos represivos implementados contra la libre movilidad de las personas durante estos años y las estrategias desarrolladas por los migrantes para hacer frente a dichas mecánicas represivas.

Palabras clave: España, Migraciones interiores, Franquismo, Posguerra, Represión.

Abstract

Internal migrations in Spain have received outstanding attention from historiography, with the exception of those that took place during the post-war period. This article aims to provide knowledge about this period through an analysis perspective that will integrate and contextualize the existing relationships between internal migrations and the political, economic and social conditions present in it. In particular, the repressive mechanisms implemented against the free mobility of people during these years and the strategies developed by migrants to confront these repressive mechanisms will be analyzed.

Keywords: Spain, Internal migrations, Francoism, Spanish postwar, Repression.

Miguel Díaz Sánchez

Doctor en Historia Comparada, Política y Social por la Universidad Autónoma de Barcelona (2020). Ha sido investigador predoctoral FI-DGR de la Generalitat de Catalunya (2016-2020) e investigador postdoctoral Margarita Salas del Ministerio de Universidades (2022). Ha realizado estancias de investigación en la Escuela de Humanidades de la Universidad Nacional de San Martín (Argentina) (2017) y en la Universidad de Alicante (2022). Es miembro del Centre d'Estudis sobre Dictadures i Democràcies (UAB) desde 2016 y del grupo de investigación España Contemporánea (Universidad de Alicante) desde 2022. En la actualidad es investigador postdoctoral APOSTD de la Generalitat Valenciana en el Instituto Universitario de Investigación de Estudios de Género de la Universidad de Alicante. En estos momentos desarrolla un proyecto de investigación que reflexiona sobre una posible categorización de la emigración como un acto de resistencia para el caso de la posguerra española.

Cómo citar este artículo:

Miguel Díaz Sánchez, “¿Un país sin migrantes? Poder y migraciones interiores en la posguerra española”, *Historia Social*, núm. 107, 2023, pp. 45-64.

Miguel Díaz Sánchez, “¿Un país sin migrantes? Poder y migraciones interiores en la posguerra española”, *Historia Social*, 107 (2023), pp. 45-64.